

En virtud de lo expuesto anteriormente, ambas partes en ejercicio de sus respectivas competencias y facultades otorgan el presente Acuerdo de Colaboración mediante las siguientes:

ESTIPULACIONES

1.- La empresa Control de Fauna "El Quinto" se compromete a dotar al Centro de Recuperación de las aves correspondientes, encargarse de la manutención de las mismas, así como de mantener en perfectas condiciones higiénicas las instalaciones de referencia.

2.- La empresa Control de Fauna "El Quinto" dispondrá de una persona especializada durante al menos ocho horas diarias para encargarse de los menesteres del apartado anterior, así como de efectuar demostraciones a los visitantes que acudan al recinto para poder contemplar las aves acogidas.

3.- La Ciudad Autónoma de Melilla, a través del Patronato de Turismo, se compromete a concederle a la citada empresa la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00), con objeto de colaborar a cubrir los costes de mantenimiento del Centro de Recuperación de Aves.

VIGENCIA

El presente Acuerdo de Colaboración abarca las actividades relacionadas y su periodo de vigencia será de UN (1) año.

Los abajo firmantes manifiestan su voluntad de prorrogar el presente Acuerdo, por periodos anuales, y por acuerdo expreso de las partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

El Presidente del Patronato de Turismo.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

El Gerente de Control de Fauna "El Quinto".

Javier Ramos Benguigui.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

EDF. V CENTENARIO DE LA CIUDAD DE MELILLA

768.- Resolución de la Comunidad de Propietarios del Edificio V Centenario de la Ciudad de Melilla

por la que se anuncia convocatoria por negociado con publicidad para contratar el servicio de coordinación administrativa interna y el control de los servicios contratados por la Comunidad de Propietarios del Edificio V Centenario de la Ciudad de Melilla. Procedimiento negociado con publicidad 1/2009.

1. Entidad adjudicadora.

Comunidad de Propietarios del Edificio V Centenario de la Ciudad de Melilla.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de coordinación administrativa interna y el control de los servicios contratados por la Comunidad de Propietarios del Edificio V Centenario de la Ciudad de Melilla.

b) Lugar de ejecución: Plaza del Mar s/n y Explanada de San Lorenzo s/n de la Ciudad de Melilla.

c) Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de 01 de mayo de 2009 a 30 de abril de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto anual base de licitación. Importe total (euros). Treinta y cinco mil euros (35.000,00 euros).

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Comunidad de Propietarios del Edificio V Centenario de la Ciudad de Melilla.

b) Domicilio: Edf. V Centenario de la Ciudad de Melilla, Torre Sur, planta 3ª Plaza del Mar s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla 52003.

d) Teléfono: 952685962.

e) Telefax: 952685962.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el día 02 de abril de 2009.

6. Requisitos específicos del contratista.

Los previstos en el pliego de condiciones particulares.